

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

EXTRACTO de la Resolución de 29 de mayo de 2026, por la que se convocan, para el curso académico 2025-2026, las ayudas denominadas Impulso universitario: primera matrícula gratuita, al estudiantado de grado y de doble grado del Sistema Universitario Valenciano y sus centros adscritos, así como al de enseñanzas artísticas superiores de grado de la Comunitat Valenciana, y se establecen las bases reguladoras.

BDNS (identif.): 909180.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/909180>.

Primero. Personas beneficiarias

Podrán ser personas beneficiarias el estudiantado de enseñanzas oficiales de las universidades del Sistema Universitario Valenciano (SUV) y sus centros adscritos, así como al de EEAASS de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Objeto

Convocatoria para el curso académico 2025-2026, al estudiantado de enseñanzas oficiales de las universidades del SUV y sus centros adscritos, así como al de EEAASS de la Comunitat Valenciana, que reúna los requisitos previstos en la misma, de cuantía equivalente al importe que haya satisfecho en concepto de servicios académicos en el curso 2025/2026 de acuerdo con el Decreto 101/2024, de 2 de agosto, del Consell, por el que se regulan los precios públicos de los servicios académicos y complementarios universitarios, o con la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, en el caso de las EEAASS, en concepto de primera matrícula a tiempo completo de su primer curso de estudios superiores de grado o de doble grado oficiales, con la finalidad de sufragar el importe de estos créditos.

Tercero. Bases reguladoras

Resolución de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el curso académico 2025-2026 de las ayudas denominadas Impulso universitario: primera matrícula gratuita, al estudiantado de grado y de doble grado del Sistema Universitario Valenciano y sus centros adscritos, así como al de enseñanzas artísticas superiores de grado de la Comunitat Valenciana.

Cuarto. Financiación

El importe global máximo de las subvenciones a conceder en el ejercicio 2026 es de veinte millones de euros (20.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G01090301.422E00.4, línea de subvención S0225 del subprograma presupuestario 422E00, Universidad y estudios superiores, de los presupuestos de la Generalitat de 2025, los cuales han sido prorrogados para el ejercicio 2026 bajo los criterios establecidos a través del Decreto 204/2025, de 26 de diciembre, del Consell.

Quinto. Cuantía

El importe de la ayuda por beneficiario será el equivalente al importe que haya satisfecho en el curso académico 2025/2026 en concepto de primera matrícula a tiempo completo de su primer curso de estudios superiores de grado o de doble grado oficiales, excluida la cantidad que haya abonado por conceptos administrativos al formalizar su matrícula y/o la cantidad abonada por reconocimiento de créditos, y siempre que reúna los requisitos previstos en esta resolución.

En el caso del estudiantado procedente de ciclos superiores de Formación Profesional y de Artes Plásticas y Diseño que tengan reconocimiento de créditos, también se incluirán en esta ayuda los créditos de cursos superiores que, en su caso, haya cursado el estudiantado en el curso 2025/2026, sin tener en cuenta los créditos reconocidos en su caso.

València, 29 de mayo de 2026

María del Carmen Ortí Ferre
Consellera de Educación, Cultura y Universidades